CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0099/06

VISTO:

La nota elevada a este Concejo Deliberante por el Doctor Miguel Angel Cittadini; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante reitera ante este Cuerpo los términos de su nota enviada con fecha 11 de Noviembre de 2004, mediante la cual solicita la limpieza del Río Sauce Grande.

Que en aquella oportunidad, con fecha 23 de Junio de 2005 este Concejo sancionó la Resolución Nº 0021/05, la que dispone dirigirse al Titular del Dique Paso de las Piedras solicitando la limpieza precitada.

Que se tiene conocimiento que integrantes del Departamento Ejecutivo mantuvieron una reunión con representantes de la Dirección Provincial de Hidráulica, el titular del Dique Paso de las Piedras y productores ribereños del río.

Que en la oportunidad se analizó la situación y se abordó la posibilidad de elaborar un proyecto para la concreción de la obra requerida.

Que se sabe que la obra estaría dividida en tres etapas, viéndose finalizada la primera en marzo del año en curso.

Que la segunda etapa se encuentra aprobada en el presupuesto de la Dirección Provincial de Hidráulica, hallándose en el Ministerio de Economía (Fondo Fiduciario) a la espera de la adjudicación de fondos.

Que este Concejo Deliberante cree oportuno dirigirse a los organismos intervinientes en la cuestión que nos ocupa a fin de recabar informes concretos sobre el particular.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

<u>ARTICULO 1º</u>) El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Dirección Provincial de ======== Hidráulica, Delegación Bahía Blanca, informe si se han adjudicado los fondos necesarios para la ejecución de la segunda etapa de la obra de limpieza del Río Sauce Grande y fecha en que se realizará la misma.

ARTICULO 2°) Elevar copia de la presente al Dr. Miguel Angel Cittadini.-

SALA DE SESIONES, 13 de julio de 2006.-